

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 22 de junio de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral N° 2015-00906, informando que el apoderado de la parte actora prestó juramento sobre el desconocimiento de otra dirección de notificaciones del demandado. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2015 00906 00

Villavicencio, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral incoado por Florinda Castañeda Garzón contra José Julián Reina Benito.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante auto del 15 de mayo de 2023, se instó a la parte actora para que prestará juramento sobre el desconocimiento de otra dirección de notificaciones del ejecutado **JOSE JULIAN REINA BENITO**, la cual, se efectuó el del 8 de junio de 2023, por lo que, resulta procedente dar aplicación a los postulados del artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, designando curador para que lo represente en esta controversia y disponiendo su emplazamiento conforme a lo previsto en la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Por tanto, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR que por Secretaría se proceda a la inscripción del ejecutado **JOSE JULIAN REINA BENITO**, en el registro nacional de personas emplazadas, conforme lo dispone la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

SEGUNDO: DESIGNAR al Dr. **NESTOR JULIAN BOTIA BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía 1.121.820.250 y Tarjeta Profesional del Consejo Superior de la Judicatura, por ser un abogado que ejerce habitualmente la profesión, para que represente al ejecutado **JOSE JULIAN REINA BENITO**. Por lo tanto, **LIBRESE COMUNICACIÓN**, dirigida al correo electrónico: **julianabogadoust@gmail.com / consultorias.servicioslegales@gmail.com**.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°125 de fecha 12 de septiembre de
2023

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02c4740d22c1020a13d5901b4c5a0f9ed82f8b740e6cb22669108706ed6f4f7d**

Documento generado en 11/09/2023 03:20:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>